

Son repetidas las Ordenes que por los antecesores al Señor Don Joseph Muñiz, en esta Intendencia (que despacho interinamente por su ausencia) se han circulado á los Pueblos de la Provincia encargandoles la remision del estado de frutos y manufacturas en fin de cada año que está mandado por superiores resoluciones, y con los quales debe formarse el general de la Provincia y dirigirse á la Corte; y sin embargo se han desentendido las Justicias de cumplir con este importante servicio, dando motivo á reconvenciones en un asunto que hecha ya la primera operacion en un año, resta unicamente que en los sucesivos se aumente ó disminuya el numero de cada clase segun lo que resulte de las especulaciones ó conocimientos, que es indispensable practicarse para seguridad de aquello mismo en los ramos en que hubiere alguna variacion.

Aunque mis impulsos como inierino carezcan de aquella eficacia que distinguen y autorizan mas las vivas expresiones de los propietarios, me es sin embargo inexcusable el recordar á V. el cum-

v de Salud publi-
 presente á N. S.
 varios puntos,
 rentes, á que de-
 el bien comun,
 enarlos todos:
 Ayuntamiento
 individuos de es.
 tos
 Departam.
 ciudad y su
 Josef: S. Mateo:
 res Parroquias
 fin de que ce-

ten y vigilan, q. cada tres dias se bar-
 rran las calles, q. no se arrojen á ellas
 cuerpos muertos de animales, q. los
 que haiga se entierran profudam.
 á 100 pasos de distancia de la Poblaz.
 y caminos, y que se limpien los

